



DECRETO por el que se aprueba el resultado del proceso de selección (concurso-oposición) correspondiente al puesto de trabajo de 1 Jardinero/a tiempo completo (Personal Laboral Fijo).

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 740/2023** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) del concurso-oposición de Personal Laboral Fijo para 1 puesto de Jardinero/a.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	IV D N 2
Denominación	Jardinero/a
Nº de vacantes	1

De conformidad con las bases de la convocatoria, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla, vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar, que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
MARIA ISABEL CRUZ MARTÍN	*****711F	52

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Jardinero/a de los siguientes candidatos:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	ALBERTO GABANA REDONDO	*****082F	38
2	MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ SANZ	*****136C	28,5
3	MARÍA TERESA GONZÁLEZ MENÉNDEZ	*****901T	10
4	EMMA SANIZ CHICHARRO	*****682	8
5	RUBÉN LÓPEZ CRUZ	*****051J	2,5





TERCERO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.buitrago.org, a los efectos oportunos.

QUINTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ante mí, doy fe el Secretario Interventor,

